



PRORROGA DE CONTRATO No. 001/2016  
CONTRATO No.17/2015  
"MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA."



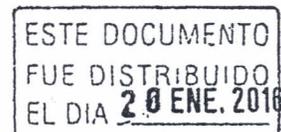
HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA No. 001/2016  
DEL CONTRATO N° 17/2015 QUE DICE:

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las nueve del día doce de enero dos mil dieciséis.

**CONSIDERANDO:**

I- Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, suscribió el Contrato Número 17/2015, derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2015 denominada "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA, PARA EL AÑO 2015" Resolución de adjudicación No.06/2015, con la señora **Deysi Valles de Manzanares**, mayor de edad, Licenciada en Mercadeo, del domicilio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número Cero un millón quinientos veintidós mil quinientos treinta y cinco- seis; actuando en su carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V", con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce- doscientos setenta mil trescientos noventa y ocho-ciento cinco-cinco; por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$551,200.00)** con su respectiva ampliación del 20% equivalente a **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 103,837.60)** para que Suministrara los Medicamentos e Insumos para Nefrología, para el periodo de vigencia del diecinueve de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Haciendo un total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (655,037.60)**

II- Que según solicitud de compra Número 08/2015 de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, firmado por la Doctora Irma Mayela Leiva Garcilazo, Jefe de la Unidad Renal del Hospital, solicita la continuación del Suministro de los Medicamentos e Insumos para



Nefrología, para el período comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

- III- Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos medicamento e Insumos para Nefrología, a fin de de garantizar la atención de pacientes que se encuentran en los Programas de Hemodiálisis. DPCA Y Diálisis Peritoneal intermitente. Por ello con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se envió nota al Representante Legal de la sociedad DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR solicitándole la prórroga del contrato 17/2015.
- IV- Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de Medicamentos e Insumos para Nefrología, permanecen favorables para la institución.
- V- Que se recibió nota de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, firmada por la licenciada Daysi Valles de Manzanares, apoderada Especial de la empresa, donde manifiesta su consentimiento de prorrogar el contrato relacionado en el Romano primero de esta resolución, personería Jurídica que ha sido debidamente acreditada.
- VI- Que según lo descrito en la Clausula. **DECIMA TERCERA**: MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DE CONTRATO. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado, ampliado y/o Prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de Modificación, Ampliación y/o Prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha Modificación, Ampliación y/o Prórroga de Contrato.



PRORROGA DE CONTRATO No. 001/2016  
CONTRATO No.17/2015  
"MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA."

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

**RESUELVE:**

- 1) PRORRÓGAR el contrato N° 17/2015; y su respectiva ampliación, suscrito con la Licenciada Daysi Valles de Manzanares, derivado de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA No. 01/2015 denominada "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA, PARA EL AÑO 2015" Resolución de adjudicación No.06/2015 juntamente con la Resolución de Ampliación Numero 16/2015 de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, por un monto de; **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (655,037.60)** para que Suministre el Servicio de Medicamentos e insumos para Nefrología, para el año 2016, en la forma descrita en ambos documentos contractuales, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **54108 y 54113**. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, conforme lo regulado en el contrato 17/2015. Siendo el insumo, a entregar según se detalla en el cuadro siguiente:

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
11	<p>CODIGO: 02800190</p> <p>SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON DEXTROSA 1.5% SOLUCION I.P. BOLSA 2,000 ML, CON BOLSA DE DRENAJE CAPACIDAD 3000 ML.</p> <p>SOLUCION DE DP PISA 1.5% BOLSA 2,000 ML, CON BOLSA DE DRENAJE CAPACIDAD 3,000 ML, MARCA: PISA, ORIGEN: MEXICO, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES.</p> <p>En caso de ser adjudicados en los renglones 11 y 12 se hará entrega de los siguientes accesorio:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dos líneas Cortas de larga vida (por paciente al año)</li><li>2. Un conector de titanio Duo (por paciente)</li><li>3. Una pinza plástica de Sujeción (por paciente)</li><li>4. Dos soluciones antisépticas Exsept de 200ml (por paciente al mes)</li><li>5. Un Manual del paciente peritoneal (por paciente)</li><li>6. Dos frascos de alcohol Gel de 240ml (por paciente al mes)</li></ol>	C/U	79,500	\$4.24	\$ 337,080.00

12	<p>CODIGO: 02800195</p> <p>SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON DEXTROSA (2.3-2.5)% SOLUCION I.P. BOLSA 2,000 ML, CON BOLSA DE DRENAJE CAPACIDAD 3000 ML.(ESPECIFICACIONES EN BASE).</p> <p>SOLUCION DE DP PISA 2.5% BOLSA 2,000 ML, CON BOLSA DE DRENAJE CAPACIDAD 3,000 ML, MARCA: PISA, ORIGEN: MEXICO, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES.</p> <p>En caso de ser adjudicados en los renglones 11 y 12 se hará entrega de los siguientes accesorio:</p> <p>1. Dos líneas Cortas de larga vida (por paciente al año)</p> <p>2. Un conector de titanio Duo( por paciente)</p> <p>3. Una pinza plástica de Sujeción (por paciente)</p> <p>4. Dos soluciones antisépticas Exsept de 200ml (por paciente al mes)</p> <p>5. Un Manual del paciente peritoneal (por paciente)</p> <p>Dos frascos de alcohol Gel de 240ml (por paciente al mes)</p>	C/U	74,990	\$4.24	\$ 317,957.60
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>\$ 655,037.60</b>

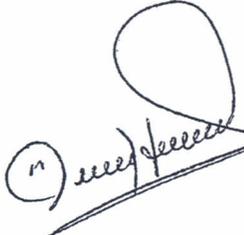
- 2) PRORROGUESE Y AMPLIESE la garantía de cumplimiento de contrato por el valor de **CIENTO TREINTA Y UN MIL SIETE 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$131,007.52)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de lo contratado, la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (inciso segundo artículo 75 RELACAP.)
- 3) La forma y plazo de entrega de los Medicamentos e insumos para Nefrología, para el año 2016, será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.
- 4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

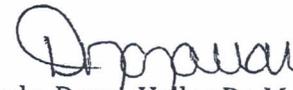


PRORROGA DE CONTRATO No. 001/2016  
CONTRATO No.17/2015  
"MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA."

Notifíquese a la UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.


Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales  
TITULAR


Licda. Deysy Valles De Manzanares  
CONTRATISTA

VO. BO.  
  
LIC. JUAN ANTONIO JUAREZ RUBIO  
JURÍDICO HOSPITAL.  
